

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF: PPP. 2022-00665.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 022 DEL 9 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Téngase en cuenta que la señora YOLIMA ROJAS manifestó que *"...no estoy interesada en ejercer la guarda del menor SANTIAGO ALBARRACIN LARA la persona indicada en ejercer la guarda del menor es su madre GERALDINE ALEXANDRA LARA ROJAS..."* (archivo N° 17).

2.- Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, la comunicación proveniente de la EPS SANITAS, entidad que informa que el señor ANDERSON ALBARRACIN ZULUAGA cuenta con la siguiente información *"...Teléfono 3058749257 Correo nomina@inpec.gov.co Dirección Carrera 7 B este # 107-16 Sur Bogotá..."* (archivo N°19).

3.- Se requiere a la parte actora, para que proceda a realizar las gestiones tendientes a la notificación del demandado, en la dirección física y/o electrónica antes señaladas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d5bc8a1f4176dd277a8951521bb1453dc6a6dd77a89aca2a20c34fb025af9a8**

Documento generado en 08/02/2023 12:16:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

lct